



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA.
2024



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Índice

CONSIDERANDO:	3
CONSIDERANDO:	3
POR LO TANTO	3
Introducción	4
Objetivo General:	4
Objetivos Específicos:.....	4
PRESENTACION.....	5
DEFINICION	5
ALIMENTOS.....	6
SALUD	7
SERVICIOS FUNERARIOS	8
TITULO II.....	9
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDA SOCIALES	9
TITULO III	10
VIGENCIA DEL REGLAMENTO	13



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

CONSIDERANDO: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentran la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley los interés generales de la nación el municipio mismo y sus programas de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de reglamento y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

POR LO TANTO: En uso de las facultades que están investidas en la aplicación del artículo 12, numeral 2, y artículo 25; numerales del 1, 4 y 8 de la Ley de Municipalidades Vigente.



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INTRODUCCIÓN

A las Municipalidades entre otras funciones compartidas con otros órganos de la administración del Estado les corresponde la Asistencia Social por lo tanto al departamento social propiamente tal entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer. Por lo tanto atendiendo las necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de ayudas sociales, es trascendental contar con un reglamento que considere y defina los criterios sociales administrativos a tener en cuenta al momento de otorgar ayudas sociales a habitantes de las comunidades del Municipio; están familias generalmente presentan problemas en relación a los temas de vivienda, educación, salud, alimentación y muerte de familiares etc.

objetivo General:

Entregar ayudas sociales con recursos del presupuesto municipal a las familias de las comunidades que se encuentren en situaciones “**Urgente y manifiesta**” necesidad.

Objetivos Específicos:

Otorgar fondos de ayuda económica para familias de escasos recursos económicos y con capacidades especiales.

Entregar ayuda social a familias en pro del bienestar de la situación que se presenta en un momento dado,

Contribuir en parte a mejorar la calidad de vida de las familias.



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

PRESENTACION

El presente reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulen la asistencia social y el procedimiento para otorgar las diversas ayudas sociales y subsidios que el mismo instrumento establece. Este reglamento considera los siguientes criterios que se utilizan en ayuda sociales en os diferentes ámbitos de atención.

DEFINICION

ARTICULO 1. Las ayudas sociales se otorgaran a personas que, por su situación socioeconómica, se encuentran en circunstancias de urgente necesidad, será otorgadas por esta municipalidad, conforme a las normas que a continuación se indican.

ARTICULO 2. Los beneficiados (as) serán, todas aquellas personas que la necesitan siempre y cuando cumpla con los requisitos previos a la ayuda social.

ARTICULO 3. Las ayudas sociales que se establecen en este reglamento son los siguientes.

EN VIVIENDA

1 **Materiales de construcción.** Cemento ,arena, grava, maderas, bloque, varilla, lamina de zinc, aluzinc, teja puertas, ventanas, mesas material eléctrico, fontanería y todo material



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

necesario y que se justifique para mejorar, construir o restaurarlas viviendas de las familias pobres

Se priorizara la entrega de materiales tratándose que su vivienda fue destruida por causa de incendios o por acción de la naturaleza y a familia con extrema pobreza.

1.1 Servicios básicos en las viviendas. Orientados e las familias que no tienen medios económicos para solventar los gastos de compra construcción e instalación de conexión de empalmes eléctricos en sus hogares, red de alcantarillado, agua y saneamiento básico, patios, posos, de aguas lluvias.

1.2 Apoyar a las familias que construyen y mejoran su vivienda

1.3 Que sean mayores de edad y que este solvente con los pago de impuesto municipales

1.4 Arriendo de inmuebles. Alquiler de vivienda por siniestros o por daños causados por la naturaleza durante 5 años.

1.5 La persona que reciba el beneficio no podrá regalar o vender la ayuda otorgada.

1.6 Catástrofes naturales. Daos en vivienda, perdidas de enseres etc.

1.7 Las ayudas en los casos de catástrofes naturales serán evaluados por el equipo de la unidad técnica de la municipalidad en el lugar de los hechos. Con fotografías recientes de los daños ocasionados

1.8 el equipo de la unidad técnica realizara dictamen para otorgar la ayuda en caso de mejoramiento y construcción de vivienda.

ALIMENTOS

2. Canasta Básica: Contempla un conjunto de alimentos no perecibles. No dejando de lado los básicos y necesarios para la familia solicitante, especialmente para personas de escasos recursos económicos, madres solteras, personas con problemas de desnutrición, personas con casos especiales y de la tercera edad, se requiere de:

- ❖ Solicitud de ayuda con el visto bueno del alcalde municipal
- ❖ Fotocopia de identidad y solvencia del beneficiario



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- ❖ Listado de producto.
- ❖ Orden de compra.
- ❖ Firmas en todo la documentación soporte que respalda la ayuda.

SALUD

3.1 IMPLEMENTOS DE ASEO. Este ítem será utilizado en casos de enfermedad hospitalaria, ingreso a internados y otros que requieran familias en un determinado momento, como por ejemplo pañales desechables, toallas húmedas, papel higiénico, pasta de dientes, jabón, cepillo dental entre otros.

- ❖ Comprobante de asistencia al hospital, centro de salud, clínica
- ❖ Solicitud del beneficiario
- ❖ Fotocopia de identidad partida de nacimiento del beneficiario del solicitante

3.2 Aporte para medicamentos. Se otorga ayuda social consistente en aporte económico para la adquisición de medicamentos requeridos para el tratamiento de enfermedades comunes, graves y/o terminales este tipo de apoyo económico se refiere a compra de recetas médicas y al apoyo en los gastos de exámenes que son de urgencia y hospitalización para las familias de escasos recursos económicos.

El beneficiarios deberá presentar:

- ❖ Solicitud de ayuda con el visto bueno del alcalde municipal.
- ❖ Referencia o constancia médica.
- ❖ Pago de los impuestos
- ❖ Copia de identidad del beneficiario.
- ❖ Firma de orden de entrega
- ❖ Si son casos de capacidades especiales fotografías de la persona beneficiada (para documentación.)



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

3.3 aporte para exámenes médicos: se otorgara ayuda para toma de exámenes médicos que sean solicitados por el médico. El beneficiario deberá presentar.

- ❖ Orden medica de examen
- ❖ Diagnostico medico en caso que lo tenga.
- ❖ Foto copia de identidad o partida de nacimiento y solvencia de la solicitante asistencia médica del paciente y su acompañante
- ❖ Presentar solicitud con su debida constancia o referencia médica.
- ❖ copia de identidad y solvencia del solicitante. Si es menor de edad fotocopia de partida de nacimiento.

3.4 Apoyo compras de Sillas de Rueda. Se apoyara al solicitante una vez que se haya verificado si en verdad lo necesita, agregándole una fotografía del beneficiario. En caso de que la silla se necesite por un tiempo determinado esta será prestada, firmando una acta de compromiso para esta regrese a la municipalidad.

3.5 Prótesis: se apoya al solicitante una vez que se haya verificado si en verdad lo necesita con un porcentaje del 80%, agregándole una fotografía del beneficiario. Y en caso que el beneficiario no pueda comprarlo se le apoyara con el 100% de su valor.

3.6 Clavos Ortopédicos. Los clavos ortopédicos se usan para mantener los huesos rotos en posición correcta hasta que sanen y este varían en costo dependerá del lugar que el paciente lo necesite se apoyaran con el porcentaje que la corporación decida.

SERVICIOS FUNERARIOS

4_ Aporte para servicios funerales consistirá en un aporte a las familias por el fallecimiento de familiar de escasos recursos económicos para traslado de cadáver compra de ataúdes, preparación de cuerpo, servicios fúnebres, sepultura y compra de víveres para esto se deberá presentar lo siguiente.



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Certificado de defunción (para entregarla después)

Fotocopia de identidad y solvencia de los solicitantes

Si es de apoyo al velorio preferiblemente entregar los insumos que se necesitan con el visto bueno del alcalde.

EDUCACION

5 AYUDA EDUCACION: consiste en uniformes completos, equipo tecnológico, útiles escolares, gastos de transporte, alquiler de apartamentos, graduaciones y becas para estudiantes de familias de escasos recursos económicos. Esta ayuda se dará a estudiantes de todos los niveles de sistema educativo nacional.

Deberá presentar.

- ❖ Solicitud
- ❖ Constancia matricula del alumno de la respectiva institución de educación
- ❖ Certificado de estudios del año anterior.
- ❖ Fotocopia de identidad del representante o tutor
- ❖ Partida de nacimiento del alumno.

TITULO II

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDA SOCIALES

ARTICULO 4. Cada apoyo económico y ayuda social que sea otorgada deberá tener recibo de la municipalidad, archivado con los antecedentes del beneficiario.

ARTICULO 5. Todas las ayudas sociales y apoyos económicos que se otorguen deberán estar respaldadas por el visto bueno del alcalde municipal.



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ARTICULO 6. Facultase al alcalde para que, otorgue las ayudas sociales y apoyo económico con las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación económica, otorgue ayudas sociales en un monto establecido en el art.10 de este reglamento.

TITULO III

TITULO 7

ARTICULO 8. Establézcase los siguientes montos máximos para las ayudas sociales y apoyo económico que se otorgaran por beneficio según el presente reglamento.

Especificaciones dela ayuda social apoyo económica otorgado:

La corporación municipal autoriza al alcalde municipal otorgar ayuda social y apoyo económica hasta un máximo de L3, 000.00 (tres mil lempiras)

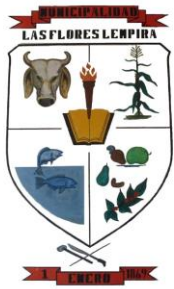
- ❖ De 3,001.00en adelante será aprobado por la corporación.
- ❖ De Lps1.00 a Lps a Lps 999.00 será pagado por el fondo rotatorio manejado por caja Chica.
- ❖ De 1,000.00 en adelante por la tesorería municipal.

ARTICULO 9. En casos especiales (muertes, enfermedades, catástrofes naturales, entre otros.) de un familiar de los miembros de la corporación y empleados (as) municipales, se otorgará una ayuda social aprobada por la corporación siempre y cuando sea justificado.

ANEXO 1

TABLA APROBADA PARA AYUDA.

TIPO DE AYUDA SOCIAL	ESPECIFICACION DE AYUDA OTORGADA	VALOR DE LA AYUDA	OBSERVACION
Canasta Familiar	❖ Alimentos Básicos	Lps 6,000.00	Valor máximo



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Receta Medica	❖ Comprada por solicitante	Lps 5,000.00	De 5,001.00 en adelante presentara justificación del gasto mediante diagnostico medico
Exámenes Médicos	❖ Hecho por el solicitante	Lps 3,000.00	De 3,001.00 en adelante presentara justificación del gasto mediante referencia médica, para realización de los mismos
Implementos de Aseo	❖ Pañales, jabón, pasta dental	Lps 2,000.00	
Reembolso de transporte a citas y controles médicos y emergencias	❖ Dentro de municipio ❖ Fuera del municipio	Lps 800.00 Lps 1,200.00 a lps 6,000.00	Dependerá dela distancia del lugar. Presentando el recibo de pago
Silla de rueda	❖ Apoyo para la compra	100% del valor de adquisición	En casaos de que el beneficiario sea de pobreza extrema
Prótesis	❖ Apoyo para la compra	De 80% al 100%	Dependerá de la capacidad del solicitante
Clavos Ortopédicos	❖ Apoyo para la compra	100% del valor de adquisición	Presentando radiografía
Funerales	❖ Gastos fúnebres	L 2,000.00	Presentando acta de defunción
	❖ Ataúd y preparación	L 8,000.00	Donados por la



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	del cuerpo		municipalidad, comprados en funerarias se apoyara con la factura original de la funeraria
	❖ Traslado de cuerpo	L 8,000.00	De otro lugares presentando recibo de transporte
Instalaciones domiciliarias	❖ Instalaciones luz eléctrica ,agua potable, aguas negra	L 6,000.00	Presentando recibo de pago de mano de obra
Materiales para mejoramiento de vivienda se otorgara de acuerdo a la solicitud y necesidad presentad por el solicitante y visto bueno del alcalde			
Gastos logística ,materiales y útiles de estudio	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pre básica Lps 3,000.00 ❖ Básica lps 4000.00 ❖ Secundaria lps7,000.00 ❖ Nivel superior Lps 		Constancia de matrícula o documento que acredita que está matriculado



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	15,000.00		
Arrendamiento de inmuebles	Alquiler de vivienda por siniestro o por daños causados por la naturaleza (5 meses)	Lps. 1,200.00	Mensual
Ayudas sociales por catástrofe naturales	Según el daño causado		Según informe de verificación
Construcción de pozos de aguas, lluvias y patios de secado.		Lps. 19,000.00	Previo dictamen técnico

VIGENCIA DEL REGLAMENTO


ARTICULO 10. El presente reglamento entrara en vigencia partir de la fecha de su actualización y modificación por la corporación municipal hasta el 31 de diciembre del año 2024




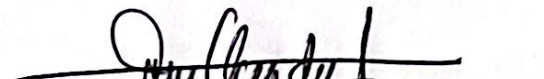
**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

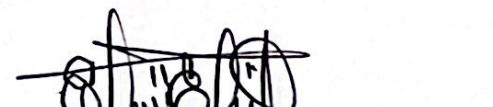

Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal





Elder Antonio Quintanilla
Vicealcalde

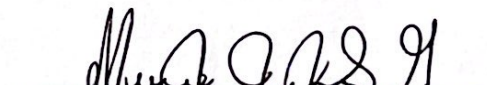

Wilfredo Cáceres Argueta
Regidor I



José Evidio Serrano Torres
Regidor II

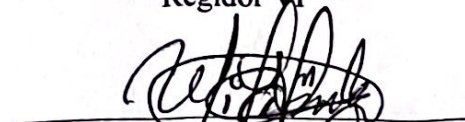

Ela Edenia Hernández Izaguirre
Regidor III



Mirtha Leticia Hernández Cáceres
Regidor IV


Dimas Melguen-Urrea Villeda
Regidor V


**Manuela de Jesús Sarmiento
Gutiérrez**
Regidor VI


Odalia Marilu Flores Maldonado
Regidor VII


Wilber Lara Hernández
Regidor VIII


Magno Rodolfo Hernández
Secretario



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Control Tributario

